



RESOLUCION Nº **19606**

VISTO:

El expediente CO-0062-01537574-4 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar las gestiones pertinentes ante el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe para que subsane los graves vicios constructivos de la obra Pavimentación, Desagües y Obras Complementarias en Avenida Peñaloza – Tramo Avenida Gorriti – Calle Quiroga.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de septiembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01537574-4 (PC)